



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

### **Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-2028-22 RESOLUCION 3207-23

---

Expediente EX-2028-2022 CONCEJALA MACARENA GARCIA SANTANDER BLOQUE FRENTE DE TODOS PJ Y FRENTE RENOVADOR. Ref.: Colocación de Pictogramas por el DEM para fomentar la comunicación alternativa aumentativa.

#### VISTO:

La necesidad de garantizar que el Partido de Pergamino sea accesible para aquellas personas que presenten discapacidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, deviene imprescindible llevar adelante políticas públicas que promuevan la inserción social en pos de tener una sociedad más igualitaria y que se favorezca la accesibilidad en todas variantes, no sólo físicamente, sino también en lo cognitivo y visual.

Que, los SAAC (Sistemas de Comunicación Aumentativa y Alternativas) son utilizadas con niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastornos Neurológicos o en presencia de dificultades de comunicación o lenguaje como formas de expresión diferentes del lenguaje hablado que tienen como objetivo aumentar el nivel de expresión (aumentativo) y/o compensar (alternativo) las dificultades de comunicación que presentan algunas personas en esta área.

Que, un pictograma es un signo que representa un símbolo, objeto real o figura. Cada pictograma debe explicarse por sí solo y normalmente no necesita de un texto que lo acompañe para que se pueda entender en razón de que son imágenes sencillas, sin demasiados detalles que puedan complicar el significado.

Que, en ese sentido, los pictogramas facilitan a las personas que presentan dificultades en la comunicación a expresar sus ideas, deseos o sentimientos siendo ésta una herramienta fundamental para su autonomía e independencia ya que asegura, entre otras, el derecho de acceso a la información.

Que, es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal y de éste Honorable Concejo Deliberante cumplir los lineamientos de la Convención de las Personas con Discapacidad en cuanto fundamentalmente, asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

## POR LO EXPUESTO

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 9 de mayo del 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

-

## RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal evaluar la colocación en las reparticiones administrativas del municipio, sus espacios públicos, recreativos y la señalización vial de pictogramas debiendo ser estos sencillos y de fácil entendimiento.

ARTÍCULO 2: El ámbito de aplicación será la o las reparticiones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal debiendo formar parte el Consejo de Discapacidad. Sus funciones serán evaluar y determinar las reparticiones y espacios públicos en los cuales, de manera gradual y progresiva, se colocarán los pictogramas. Así también determinarán el tamaño mínimo del pictograma y colocación a altura que sea visible.

ARTÍCULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante llevarán a cabo regularmente campañas de promoción, difusión e información a través de los diferentes medios y vías de comunicación acerca de los usos, significados e importancia de los pictogramas. Asimismo, se fomentará la adhesión e implementación de la misma por parte del sector privado.

ARTÍCULO 4: Capacítase al personal involucrado en la atención al público respecto de la utilización de pictogramas.

ARTÍCULO 5: Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.

ARTÍCULO 6: De forma.-

RESOLUCION N° 3207/23

-